

MINUTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

LUGAR, HORA Y FECHA.

Se levanta la presente minuta, en la sala de junta del INTERAPAS, ubicada en el tercer piso del edificio denominado Torre Saval, de la calle Prof. Santos Degollado No. 108, Col. Francisco González Bocanegra, C.P. 78270, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 19:30 horas, del día 10 de Noviembre de 2008, con el objeto de tomar los acuerdos correspondientes a la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.

INTERVIENEN.

El C. Lic. Jorge Lozano Armengol, Presidente Municipal de San Luis Potosí y Presidente de la Junta de Gobierno; C. Rosaura Loredo Loredo, Presidente del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro y Vocal de la Junta de Gobierno; Ing. Urbano Díaz de León Barroso, Director de la Comisión Estatal del Agua y vocal de la Junta de Gobierno; Ing. Pedro Martínez Abaroa; Presidente del Consejo Consultivo y Representante de usuarios industriales ante la Junta de Gobierno; Ing. Rodolfo Narro Loris, Vocal del Consejo Consultivo y Representante de usuarios comerciales ante la Junta de Gobierno; C.P. Carlos Calderón Otero, Vocal del Consejo Consultivo y Representante de usuarios domésticos ante la Junta de Gobierno; Lic. Gilberto García Moreno, Regidor del Ayuntamiento de San Luis Potosí y Vocal; C. Mauricio Rosales Castillo, Regidor del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez; C.P. José Néstor Garza Castillo, Comisario



MINUTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

Público de Interapas; Ing. Francisco José Muñiz Pereyra, Director General del INTERAPAS y Secretario de la Junta de Gobierno.

Conforme al orden del día, para cada punto, se obtuvieron los siguientes acuerdos.

1.- Lista de Asistencia

Se pasó lista de asistencia y se verificó que existe el quórum necesario según el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado para llevar a cabo la Sesión.

2.- Declaración de Quórum Legal

Una vez que se pasó lista de asistencia, se constató que existe el Quórum necesario de conformidad con el Artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como con los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interno del INTERAPAS, y validos los acuerdos que en ella se tomen, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

3.- Revisión y en su caso aprobación del Acta de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.

Habiendo recibido el acta con anterioridad analizando el contenido de la misma, y no habiendo algún cambio a la misma, la Junta de Gobierno da por aprobada el Acta de la Sesión Septuagésima Primera, se da por aprobada.

3

MINUTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

4. **Presentación y en su caso aprobación de los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos, así como el Programa de Labores para el Ejercicio 2009, de acuerdo al Artículo 96 Fracción IX, 100 Fracción XVI.**

JUSTIFICACIÓN

En relación a la presentación del proyecto de Ingresos y Egresos 2009, y programa de labores del Ejercicio 2009, se pone a consideración de la Junta de Gobierno su aprobación. Lo anterior con fundamento los artículos 96 Fracción IX y 100 fracción XVI de la Ley de Aguas para el Estado.

ACUERDO No. 337

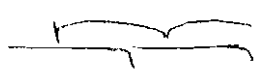
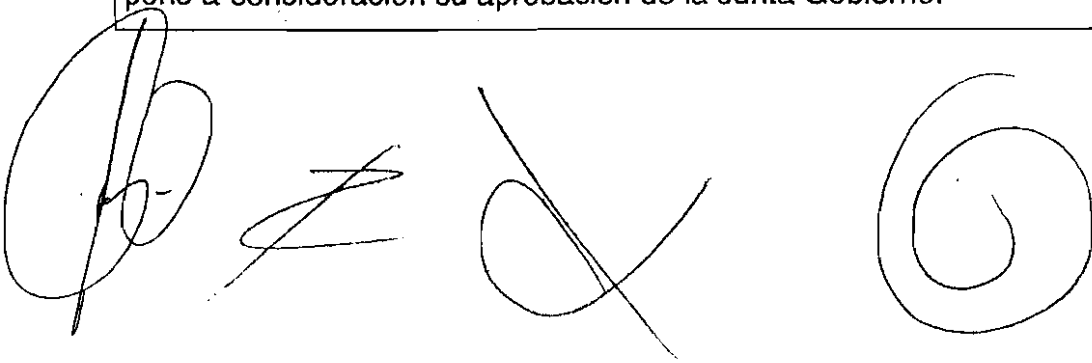

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos, así como el Programa de Labores para el Ejercicio 2009, de acuerdo al Artículo 96 Fracción IX, 100 Fracción XVI.

5. **Presentación y en su caso aprobación de la Propuesta de las Cuotas y Tarifas aplicables por la prestación de los servicios de Agua potable, Alcantarillado y saneamiento en el área de su jurisdicción, para el ejercicio 2009, derivado del estudio tarifario realizado y para que de considerarlo pertinente, se remita al H. Congreso del Estado, a través del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, para su aprobación, resolución final y en su caso publicación. Lo anterior en apego a lo dispuesto en la Ley de Aguas del Estado y conforme a los Artículos 79 Fracción X, 92 Fracción X, 96 Fracción III, 100 Fracción V y VI.**

MINUTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

JUSTIFICACIÓN

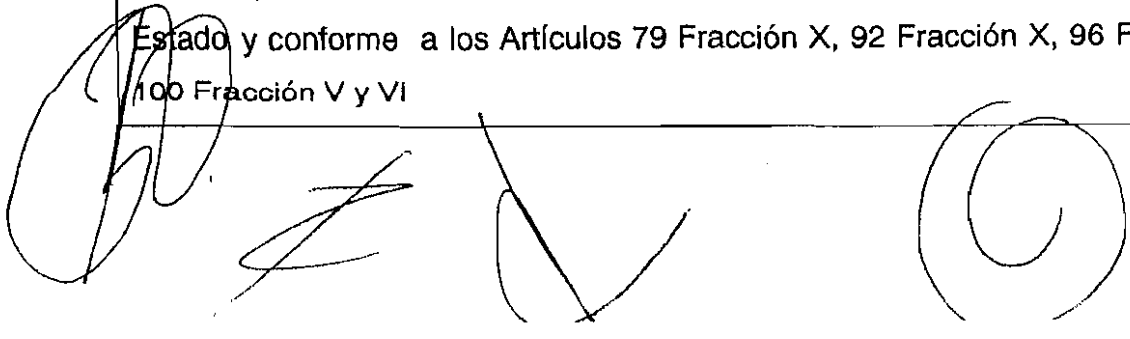
En relación a la presentación de la propuesta de incremento de las Cuotas y Tarifas aplicables por la prestación de los servicios de Agua potable, Alcantarillado y saneamiento en el área de su jurisdicción, para el ejercicio 2009, que derivado del estudio tarifario realizado y de considerarlo pertinente, un incremento general en las cuotas y tarifas vigentes de servicios de agua potable de un 7%, que se originan del decreto del periódico oficial de 22 de diciembre de 2007, en las que se afectara las cuotas y tarifas, así mismo, por los conceptos de conexión de servicio de agua potable por uso mínimo, de servicio medido, para la contratación del servicio de agua, la conexión a la red de drenaje alcantarillado, servicio de drenaje, tratamiento, reconexión, infraestructura para la incorporación de nuevos desarrollos, así como la solicitud del aumento de las cuotas y tarifas, por tratamiento, el cual consiste de en 5% mas, sobre el consumo de agua potable, para que este llegue al 20 % total, con relación a los consumos de agua, así mismo se establece que el descuento para jubilados y pensionados y afiliados al INAPAM, se otorgue hasta un consumo de 45 m³, bimestrales y el consumo adicional a la tarifa publicada, y se establece el costo por metro cúbico de aprovechamiento de agua residual en 80 centavos, Y una vez aprobado se remita al H. Congreso del Estado, a través del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, para su aprobación, resolución final y en su caso publicación. Lo anterior en apego a lo dispuesto en la Ley de Aguas del Estado y conforme a los Artículos 79 Fracción X, 92 Fracción X, 96 Fracción III, 100 Fracción V y VI, se pone a consideración su aprobación de la Junta Gobierno.



MINUTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

ACUERDO No. 338

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del incremento de las Cuotas y Tarifas aplicables por la prestación de los servicios de Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos en el área de su jurisdicción, para el ejercicio 2009, que derivado del estudio tarifario realizado se incrementan las cuotas y tarifas vigentes de servicios de agua potable de un 7%, en las que se afectara las cuotas y tarifas, así mismo, por los conceptos de conexión de servicio de agua potable por uso mínimo, de servicio medido, para la contratación del servicio de agua, la conexión a la red de drenaje alcantarillado, servicio de drenaje, tratamiento, reconexión, infraestructura para la incorporación de nuevos desarrollos, así como el incremento de las cuotas y tarifas por tratamiento, el cual consiste de en 5% mas, sobre el consumo de agua potable, para que este llegue al 20 % total, con relación a los consumos de agua, así mismo se establece que el descuento para jubilados y pensionados iy afiliados al INAPAM, se otorgue hasta un consumo de 45 m3, bimestrales y el consumo adicional a la tarifa publicada, y se establece el costo por metro cúbico de aprovechamiento de agua residual en 80 centavos, habiendo sido aprobado se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno a dar cumplimiento al presente acuerdo, y remita al H. Congreso del Estado, a través del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, para su aprobación, resolución final y en su caso publicación. Lo anterior en apego a lo dispuesto en la Ley de Aguas del Estado y conforme a los Artículos 79 Fracción X, 92 Fracción X, 96 Fracción III, 100 Fracción V y VI



MINUTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

6.- Asuntos Generales

En uso de la voz la C. Rosaura Loredo Loredo, Presidenta de Cerro de San Pedro, solicita apoyo a la CEA y al Interapas para gestionar recursos económicos del programa PROSSAPYS y realizar las inversiones hidráulicas en las localidades de Granjas de san Francisco, Granjas de la Florida la Joyita, que requieren inversiones de \$941,932.00 y \$533,439.00, respectivamente, así mismo Interapas tramite la recepción de estas localidades para que se haga cargo de las prestación de los servicios de estas localidades de acuerdo como lo señale la Ley aplicable.

JUSTIFICACIÓN

En relación a la propuesta de la Presidenta de Cerro de San Pedro, solicita apoyo a la CEA y al Interapas para gestionar recursos económicos del programa PROSSAPYS y realizar las inversiones hidráulicas en las localidades de Granjas de san Francisco, Granjas de la Florida la Joyita, así mismo Interapas tramite la recepción de estas localidades para que se haga cargo de las prestación de los servicios de estas localidades de acuerdo como lo señale la Ley aplicable.

MINUTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

ACUERDO No. 339

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que la CEA y el Interapas gestionen recursos económicos del programa PROSSAPYS y realicen las inversiones hidráulicas en las localidades de Granjas de san Francisco, Granjas de la Florida la Joyita, por inversiones de de un monto de \$941,932.00 y \$533,439.00, respectivamente, así mismo se autoriza a Interapas para que tramite la recepción de estas localidades para que se haga cargo de las prestación de los servicios de estas localidades de acuerdo como lo señale la Ley aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión, siendo las 22:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce los que en ella intervinieron.

NOMBRE

REPRESENTANTE DE:

FIRMA

Lic. Jorge Lozano Armengol

Presidente del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y Presidente de la Junta de Gobierno

C. Rosaura Loredo Loredo

Presidente del H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro y Vocal de la Junta de Gobierno

Ing. Urbano Díaz de León Barroso

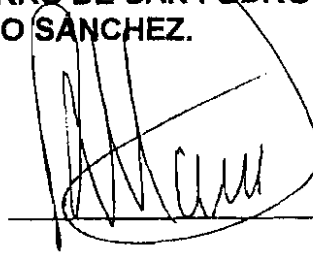
Titular de la Comisión Estatal del Agua y vocal ante la Junta de Gobierno

Ing. Pedro Martínez Abaroa

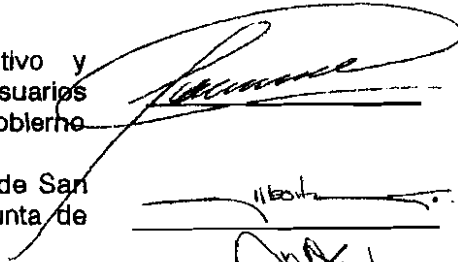
Presidente del Consejo Consultivo y Representante de usuarios industriales ante la Junta de Gobierno.

MINUTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.

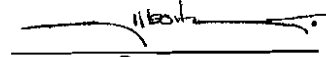
Ing. Rodolfo Narro Loris Vocal del Consejo Consultivo y Representante de usuarios comerciales ante la Junta de Gobierno



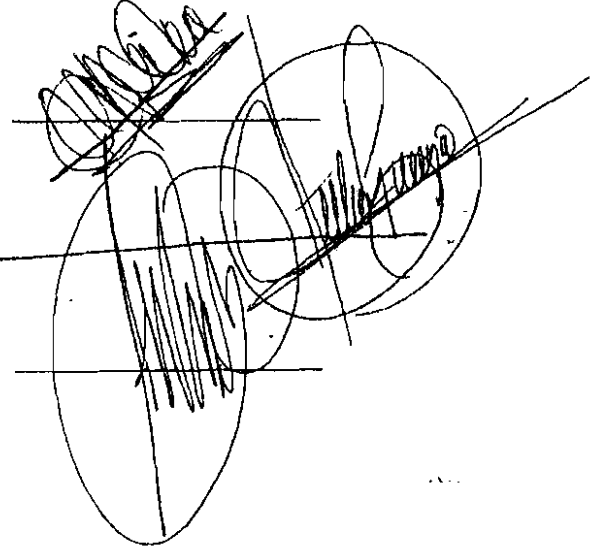
C.P. Carlos Calderón Otero Vocal del Consejo Consultivo y Representante de usuarios domesticos ante la Junta de Gobierno



Lic. Gilberto García Moreno Regidor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y Vocal de la Junta de Gobierno

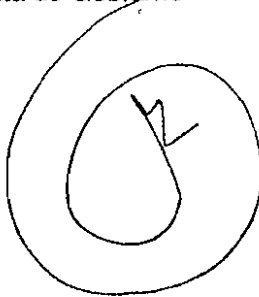


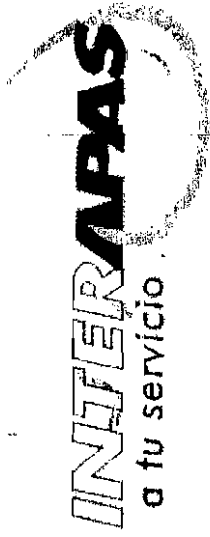
C. Mauricio Rosales Castillo Regidor del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez y Vocal de la Junta de Gobierno



C.P. José Néstor Garza Castillo Comisario Público de Interapas

Ing. Francisco José Muñiz Pereyra Director General y Secretario de la Junta de Gobierno





Propuesta de Presupuesto y Cuotas y Tarifas 2009

INTERAPAS

Criterios para la formulación del presupuesto

- ✓Partiendo de la base de los ingresos y egresos del cierre proyectado para el ejercicio 2008 se estimaron las variaciones para ambos rubros de forma razonable.
- ✓En egresos por consumo de energía eléctrica se considero un gasto adicional por 20.04% superior a 2008 debido al inicio de operación de nuevos sistemas pero sobre todo al fuerte incremento en las tarifas que viene aplicando la CFE por políticas propias asociadas a su mecanismo de actualización, siendo este el principal egreso del organismo el cual representa el 49.41 % del total de los egresos del organismo .
- ✓En el concepto de Sueldos y Salarios y prestaciones se presupuestó un incremento del 5.54% global.
- ✓Operación y Mantenimiento 5.90% por el incremento del INPP.
- ✓Se establece compromiso de mejora en la Gestión Comercial en 6% anual. Total →
- ✓Calculado ingresos por los efectos de la actualización tarifaria por formula con un valor de 1.25% bimestral efectivo.
- ✓Finalmente se estiman ingresos adicionales por aumentos en las tarifas por 7% en agua potable y elevar el porcentaje de saneamiento del 15% al 20% sujetos a autorización de la Junta de Gobierno y el H. Congreso del Estado, Esto independientemente de la actualización que por formula deberá de realizarse

Presupuesto

2009

Análisis del Estado de Resultados

	(sin iva)
Operación Básica	
Recaudación base	290,000,000
Crecimiento del padrón	8,700,000
Incremento en eficiencias	17,400,000
Incremento por actualización	8,604,671
Incremento por aumento de tarifa de agua	13,195,000
Total Ingresos Básicos	337,899,671

7.1% (Folios) y 2008 a Población

Costo de Prestación		Componentes
Energía Eléctrica	163,800,000	49.15%
Mano de Obra	75,765,000	22.73%
Operación y Mantenimiento	93,726,000	28.12%
Total Costo de Prestación	333,291,000	100.00%
Resultado por Servicio	4,608,671	

Ingresos por servicio de Tratamiento	49,356,949
Egresos por servicio de Tratamiento a CEA y Fideicomiso	49,356,949

Resultado por Servicio de Tratamiento	0
--	----------

Otros Ingresos por Servicios	522,200
Margen de Operación	5,130,871

Efecto Derechos CNA	
Egreso de Derechos de Extracción de Agua	29,943,000
Egreso de Derechos de Descarga	3,000,000
Ingreso de Derechos de Extracción de Agua	29,943,000
Ingreso de Derechos de Descarga	3,000,000

<i>Flujo CNA</i>	0
Disponible después de Derechos	5,130,871

Efecto Financiero	
Productos Financieros	3,150,000
Gastos Financieros	2,284,500
Margen (Superavit Financiero)	5,996,371

Ingresos Extraordinarios	
Fractionadores	55,000,000
<i>Resultado después de Ingresos Extraordinarios</i>	<i>60,996,371</i>
Depreciaciones	23,000,000
Resultado Final Para Inversión	37,996,371

INGRESOS TOTALES	478,871,820
EGRESOS TOTALES	440,875,449
Resultado final Para Inversión	37,996,371

Análisis de Flujo Libre (Disponibilidad)

	(con iva)
Ingresos	
Ingresos por Servicios	356,280,232
Ingresos de Tratamiento	56,760,492
Otros ingresos por servicios	557,705
Devolución del IVA	19,500,000
Total de Ingresos Operativos	433,098,429

Egresos	
Costos y Gastos	369,836,788
Derechos de Extracción y Descarga	32,943,000
Tratamiento a CEA	42,570,369
Gastos Financieros	2,627,175
Pago de Pasivos	10,000,000
Total Egresos	457,977,332

Ingresos Extraordinarios	
Devoluciones por Derechos de Extracción	29,943,000
Devolución de Derechos de Descarga	5,548,000
Productos financieros	3,453,104
Fractionadores	63,250,000
Total de Ingresos Extraordinarios	102,194,104

Flujo Operativo	77,315,201
Saldo Bancos Cuenta Corriente	5,899,022
Saldo Bancos Prodder	7,000,000
Total Disponible	90,214,223

Compromisos de Inversión	
Prodder Federal 2009	28,500,000
Prodder Contraparte 2009	12,000,000
Prosanear 08	2,546,000
Prosanear 09	3,000,000
Apazu 2008	2,450,000
Apazu 2009	19,000,000
Activos	2,526,100
Fideicomiso agua	6,000,000
Fideicomiso tratamiento	14,190,123
Total de Inversiones	90,214,223
Flujo final	0

INGRESOS TOTALES	548,191,555
EGRESOS TOTALES	548,191,555
	0

TARIFAS 2009

CRECIMIENTO DEL PADRON

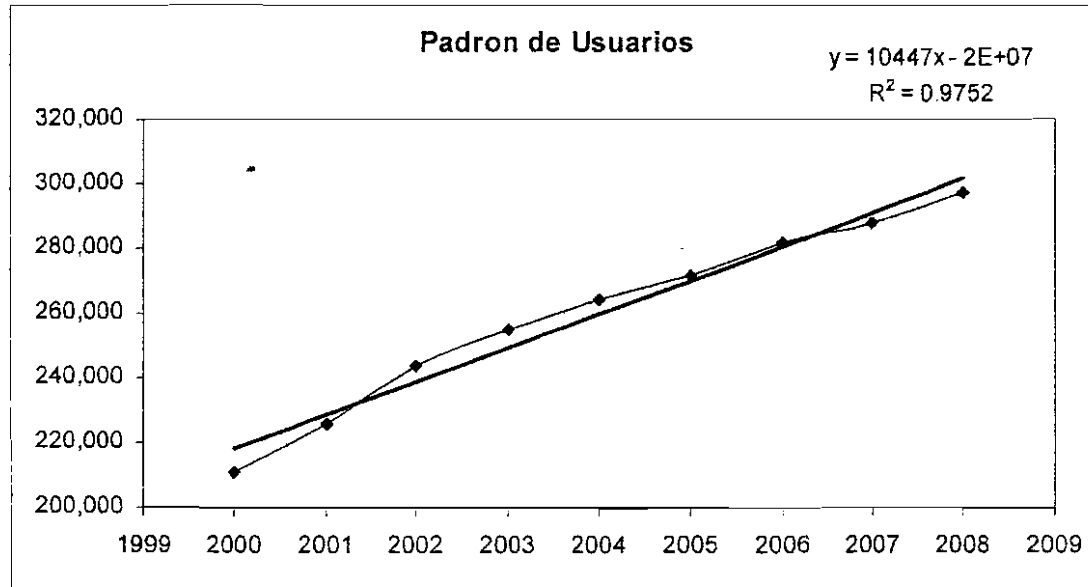
Año	Padrón de usuarios	Crecimient o de usuarios	% de crecimiento
2000	210,609		
2001	257,768	15,159	7
2002	243,611	17,843	7.9
2003	254,937	11,326	4.65
2004	264,073	9,136	3.58
2005	272,142	8,069	3.06
2006	281,657	9,515	3.5
2007	287,847	6,190	2
2008	297,432	9,585	3.32

USUARIOS FACTURADOS

A SEPTIEMBRE 2008

DOMESTICO	270,711
COMERCIAL	11.860
INDUSTRIAL	663
PUBLICO	995
Total	284,229

PADRON DE USUARIOS



12% de variación total.

Pensionados 33,664 Usuarios Domésticos que reciben un descuento acumulado de Enero a Septiembre del 2008 por :

\$ 15`253,374.00

Proponemos topar los consumos a 40 m³ bimestrales.

45 m³ - 50% descuento

ACTUALIZACION DE TARIFAS 2008

$$A = (\%S)(IS) + (\%E)(IE) + (\%D)(INPP)$$

Donde:

A= Factor de ajuste en las tarifas de acuerdo con las variaciones de los costos.

%S= Componente en los costos de sueldos y prestaciones laborales.

Is= Factor de incremento en los sueldo durante el período de revisión.

%E= Componente de energía eléctrica en los costos.

ie= Factor de incremento de energía eléctrica durante el período de revisión.

%D= Componente de depreciación y otros gastos en los costos.

INPP= Factor de incremento del índice nacional de precios al productor

FACTOR	% DE INCREMENTO POR PERIODO DE FACTURACIÓN			
	ENE - FEB	MAR - ABR	MAY - JUN	JUL - AGO
%S =	26.15	29.92	26.64	25.51
Is =	.53	0.53	.97	.97
%E =	33.49	34.55	35.50	36.33
ie =	3.29	1.62	6.60	4.53
%D =	40.36	35.52	37.87	38.16
INPP =	.33	.29	1.16	.61
A =	1.8473	1.53	3.04	2.12

Tarifas con aumentos del 7% en agua y en 5% por saneamiento uso domestico

Tarifa actual						Actualizada						
Rango m3	Numero usuarios	Volúmen	(costo servicio)		San 15%	Agua	Alc 15%	San 20%	P. actual	Con aumentos	Dif \$	Dif %
25	82,410	1,123,988	2.52	0.38	0.38	2.70	0.40	0.54	\$ 84.74	\$ 94.54	\$ 9.81	11.57%
30	25,607	1,776,343	2.52	0.38	0.38	2.70	0.40	0.54	\$ 101.68	\$ 113.45	\$ 11.77	11.57%
40	19,436	616,727	4.81	0.72	0.72	5.15	0.77	1.03	\$ 258.78	\$ 288.73	\$ 29.95	11.57%
50	10,063	1,766,727	6.26	0.94	0.94	6.70	1.00	1.34	\$ 420.99	\$ 469.71	\$ 48.73	11.57%
70	8,954	1,423,936	6.49	0.97	0.97	6.94	1.04	1.39	\$ 611.03	\$ 681.76	\$ 70.72	11.57%
100	3,469	553,411	8.55	1.28	1.28	9.15	1.37	1.83	\$ 1,149.98	\$ 1,283.08	\$ 133.10	11.57%
160	1,269	182,149	10.47	1.57	1.57	11.20	1.68	2.24	\$ 2,253.14	\$ 2,513.93	\$ 260.79	11.57%
200	152	52,082	10.59	1.59	1.59	11.33	1.70	2.27	\$ 2,848.71	\$ 3,178.43	\$ 329.72	11.57%
250	87	37,136	16.85	2.53	2.53	18.03	2.70	3.61	\$ 5,665.81	\$ 6,321.59	\$ 655.78	11.57%
251	90	127,130	20.45	3.07	3.07	21.88	3.28	4.38	\$ 6,903.82	\$ 7,702.89	\$ 799.07	11.57%

Tarifas medido	151,537	58%
Tarifas fijas	108,840	42%
Total usuarios	260,377	

Pago bimestral

Tarifa Promedio ponderada \$/m3 5.35
ACTUAL
5.47

Distribución (concreta)

80 C
Agua fijas 21

Tarifas con aumentos del 7% en agua y 5% por saneamiento Pública

<i>Tarifa actual</i>			<i>Tarifa propuesta</i>									
<i>Rango m3</i>	<i>Numero usuarios</i>	<i>Volúmen consumo</i>	<i>Agua</i>	<i>Alc 15%</i>	<i>San15 %</i>	<i>Alc 15%</i>	<i>San 20%</i>		<i>Pago actual</i>	<i>Con aumento</i>	<i>Dif \$</i>	<i>Dif. %</i>
30	202	84,621	6.37	0.96	0.96	6.82	1.02	1.36	\$ 285.69	\$ 317.45	\$ 31.76	11.12%
50	86	7,381	9.03	1.35	1.35	9.66	1.45	1.93	\$ 674.99	\$ 750.02	\$ 75.03	11.12%
100	168	26,119	9.51	1.43	1.43	10.18	1.53	2.04	\$ 1,421.75	\$ 1,579.78	\$ 158.03	11.12%
160	94	16,306	13.23	1.98	1.98	14.16	2.12	2.83	\$ 3,164.62	\$ 3,516.38	\$ 351.76	11.12%
200	31	8,973	14.44	2.17	2.17	15.45	2.32	3.09	\$ 4,317.56	\$ 4,797.47	\$ 479.91	11.12%
250	23	12,938	22.26	3.34	3.34	23.30	3.50	4.66	\$ 8,319.68	\$ 9,043.31	\$ 723.64	8.70%
251	89	115,448	23.30	3.50	3.50	23.30	3.50	4.66	\$ 8,743.21	\$ 9,079.49	\$ 336.28	3.85%

Tarifas medic	693	71%
Tarifas fijas	288	29%
Total usuario	981	

Pago bimestral

Tarifa promedio ponderada \$/m3 15.37

Tarifas con aumentos del 7% en agua y 5% por saneamiento uso comercial

Tarifa actual			Tarifa ajustada										
Rango m3	Numero usuarios	consumo	Agua	A/c 15%	San15%	Agua	A/c 15%	San 20%	Pago actual	Con aumentos	Dif \$	Dif %	
15	3,426	30,653	8.77	1.32	1.32	9.38	1.41	1.88	\$ 196.67	\$ 218.53	\$ 21.86	11.12%	
30	2,871	48,907	8.77	1.32	1.32	9.38	1.41	1.88	\$ 393.33	\$ 437.06	\$ 43.72	11.12%	
70	3,754	128,076	10.34	1.55	1.55	11.06	1.66	2.21	\$ 1,082.08	\$ 1,202.36	\$ 120.28	11.12%	
100	650	53,205	10.47	1.57	1.57	11.20	1.68	2.24	\$ 1,565.27	\$ 1,739.25	\$ 173.99	11.12%	
110	83	8,396	14.44	2.17	2.17	15.45	2.32	3.09	\$ 2,374.66	\$ 2,638.61	\$ 263.95	11.12%	
150	183	29,215	15.63	2.34	2.34	16.72	2.51	3.34	\$ 3,505.03	\$ 3,894.62	\$ 389.60	11.12%	
180	72	16,767	17.45	2.62	2.62	18.67	2.80	3.73	\$ 4,695.80	\$ 5,217.75	\$ 521.96	11.12%	
200	31	8,913	18.04	2.71	2.71	19.30	2.90	3.86	\$ 5,393.96	\$ 5,993.52	\$ 599.56	11.12%	
250	53	18,644	22.38	3.36	3.36	23.40	3.51	4.68	\$ 8,364.53	\$ 9,082.13	\$ 717.60	8.58%	
251	105	117,760	23.40	3.51	3.51	23.40	3.51	4.68	\$ 8,780.73	\$ 9,118.45	\$ 337.72	3.85%	

Tarifas medido	11,228	77%
Tarifas fijas	3,428	23%
Total usuarios	14,656	

Pago bimestral

Tarifa promedio ponderada \$/m3 14.7

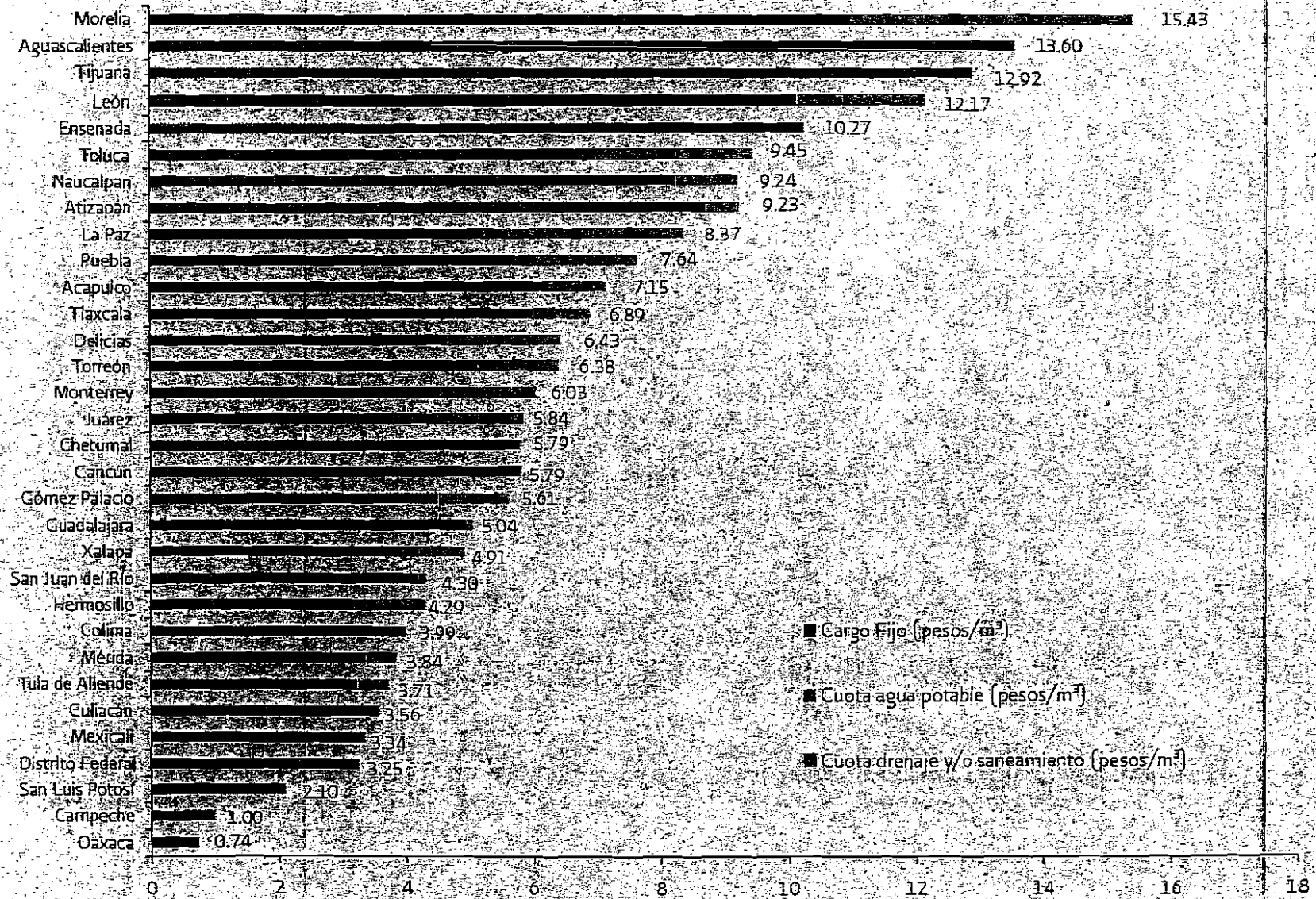
Comparativo Tarifario

No	Entidad Federativa o Municipio	Tarifas bajas
1.	Monterrey, Nuevo León (organismo estatal)	6.03 pesos m3
2.	León, Guanajuato	10.01 pesos m3
3.	Ciudad Victoria, Tamaulipas	4.36 pesos m3
4.	Saltillo, Coahuila (organismo privado)	4.35 pesos m3
5.	Aguascalientes, Aguascalientes (organismo privado)	13.60 pesos m3
6.	Rioverde, S.L.P. (SASAR)	4.13 pesos m3
7.	Zacatecas, Zacatecas	3.94 pesos m3
8.	Guadalajara, Jalisco (organismo intermunicipal)	5.04 pesos m3
9.	Matehuala, S.L.P. (SAPSAM)	3.67 pesos m3
10.	Ciudad Valles, S.L.P. (DAPA)	3.14 pesos m3
11.	Querétaro, Querétaro (organismo estatal)	3.80 pesos m3
12.	San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro (INTERAPAS)	2.70 pesos m3

Subxch
Interpas

$$\begin{array}{r} 6.00 \\ - 3.30 \\ \hline 2.70 \\ \hline 8.00 \end{array}$$

GRÁFICA 4.2 Tarifas de agua para uso doméstico en México.



FUENTE: CONAGUA/SCAPDS/Gerencia de Fortalecimiento de Organismos Operadores.